

SE SOLICITA LICENCIA CATEGORIA 2; SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. _ SE OTORGAPODER.

Gerente de la Unidad De Gestión Ambiental de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

Yo _____ el nombre y apellidos, estado profesión u oficio y domicilio del solicitante o de su representante, en cuyo caso deberá presentar el documento que acredite su representación. - actuando en su condición de _____ de las personas natural o jurídicas con domicilio _____ carácter que acredito. Con la carta poder a mi favor debidamente autenticado otorgado por el _____.- con todo respeto comparezco ante usted solicitando se extienda la respectiva Licencia Categoría 2 para el desarrollo del proyecto denominado; _____ cita en el lugar _____ como requisito legal para la realización de las actividades del mismo. (Hecho y razones), el cual tendrá un monto de inversión de _____

Por lo cual adjunto la siguiente documentación:

1 _____

2 _____

Fundamento de derecho

Sirven de fundamento de derecho a la presente solicitud, los artículos 80 de la constitución de la republica art. 54, 56, 57, 60, 61, 62 de la ley de procedimientos administrativos; artículos 13 numeral 7, 14 numeral 6, 25 numeral 6, 7, 11,18, y 20 de la ley de municipalidades; decreto 181-2007.

Petición

Por lo anteriormente expuesto al Gerente de la Unidad de Gestión Ambiental pido: Admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, darle el trámite respectivo a los Departamentos especializados y en definitiva resolver emitiendo Resolución, otorgándome la Licencia Ambiental Categoría 2.

Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los _____ del mes _____ del año _____.

REQUISITOS PROYECTOS CATEGORÍA 2

- Publicar en diario de mayor circulación un Aviso de Ingreso del Proyecto ante la Unidad de Gestión Ambiental de la AMDC, para que cualquier persona natural o jurídica pueda proceder a presentar denuncia o queja ante la UGA en el tiempo que se estime el trámite.
- El escrito deberá ser presentado por un apoderado legal (Formato C2).
- Constancia de DECA/MAMBIENTE de inscripción o reinscripción del PSA.
- Presentar Instrumento técnico de evaluación ambiental, acompañado por un resumen del plan de gestión y de una matriz de evaluación ambiental, elaborado por un prestador de servicios ambientales.
- Plano en planta constructiva, plano en planta que refleje el terreno y el área a construir, fachadas autorizadas por un Ing. civil o arquitecto con sello y firma correspondiente.
- Documento de constitución de sociedad, de comerciante individual o personalidad jurídica.
- Documento que acredite la representación procesal.
- Título de propiedad del lugar donde se va a desarrollar el proyecto debidamente timbrado y registrado, en caso de arrendamiento presentar copia de contrato de arrendamiento debidamente registrado.
- Constancia de compatibilidad ambiental extendida por la Autoridad Competente de la AMDC.
- Solvencia Municipal (en caso de ser empresa solvencia extendida por la Gerencia de Control Financiero).
- Dictamen de factibilidad de prestación de servicios básicos SANAA, para los proyectos del Sector industria, vivienda y otros que a criterio técnico requieran.
- Factibilidad de prestación de servicio de la ENEE a criterio técnico de la UGA de acuerdo a la magnitud y tipo del proyecto.
- Las fotocopias de escrituras o cualquier otro tipo de documento deberán presentarse autenticadas.
- Declaración Jurada del proponente en que asegure que toda la información presentada es verdadera.
- Otros que solicite la UGA, como ser:
 - a) De ser necesario el corte de árbol deberá presentar solicitud ante el Departamento de Patrimonio Natural de la UGA. Cuando el tipo de proyecto lo requiera de acuerdo al criterio técnico de la UGA, el proponente del proyecto deberá presentar un plan facultativo de Operaciones, realizado por un profesional en ciencias forestales, o afín con experiencia en elaboración de inventarios.
 - b) En caso que el proyecto posea una altura superior a los 30 metros desde el nivel de suelo deberá presentar aprobación por parte de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
 - c) Cuando el proyecto se ubica en una zona U-R (Urbano-Rural) y se quiera realizar un proyecto de una zonificación diferente, se deberá obtener una constancia de rezonificación emitida por la Honorable Corporación Municipal del Distrito Central.
 - d) En caso que el proyecto sea abastecido mediante pozos, deberá presentar constancia de aprobación por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
 - e) Si el proyecto utilizara planta de tratamiento u otro sistema previo a la descarga final en los cuerpos de agua o alcantarillado sanitario, presentar constancia de aprobación por Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados o la Secretaria de Salud según corresponda.
 - f) Para proyectos de Estaciones de Servicio de productos derivados del petróleo, deberá presentar Transcripción emitida por la Autoridad Competente, concerniente a aprobación de permiso de instalación de estación de servicio.
 - g) En caso de que el proyecto se ubique en una zona de vulnerabilidad ambiental (Pendiente escarpada, cercano a río o quebrada, cercano a zona de riesgo) o construcción de edificios, deberá presentar informe de Zona de riesgos de la Gerencia de Evaluación de Riesgos de la AMDC o COPECO.
 - h) En caso que el proyecto se ubique cerca de alguna subcuenca del Distrito Central presentar informe técnico extendido por el Departamento de Cuencas Hidrográficas del SANAA.
 - i) Constancias de Parques Nacionales, AMITIGRA e Instituto de Conservación Forestal autenticadas, en caso de ser un proyecto a desarrollarse en El Picacho, El Hatillo y zonas aledañas